



Madrid, 24 de julio de 2017

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Habiéndose observado, en la desconvocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, remitida a esa Comisión en el día de la fecha para su publicación, dos errores materiales, el primero que, en lugar de la palabra “ordinaria” se ha consignado por error de transcripción “subordinada”; y el otro, que, al expresarse la fecha de aprobación del convenio, se ha escrito “ayer” cuando la fecha correcta era “el día 20 de julio de 2017”; adjunto al presente, para su nueva publicación, ejemplar de la mencionada desconvocatoria, ya publicada por esa CNMV, una vez subsanados los dos errores de transcripción observados.

Atentamente

Javier Díaz Molina
Secretario del Consejo de Administración



VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

Desconvocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la compañía mercantil cotizada VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. –en adelante, “Vértice” o la “Sociedad”–, mediante acuerdo del día de la fecha, ha acordado **desconvocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que venía señalada para su celebración, en el domicilio social, calle Alcalá 518 de Madrid, el próximo día 31 de julio de 2017, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 1 de agosto de 2017 a las 10 horas, en segunda convocatoria.** El acuerdo de desconvocatoria se ha adoptado por el Consejo de Administración con la abstención de Squirrel Capital, S.L.U. (“Squirrel”) y de don Julián Martínez Samaniego, consejeros dominicales de la Sociedad nombrados en representación de Squirrel. No obstante, tras ser informados del acuerdo, ambos han tomado razón del mismo y han manifestado su adhesión.

Dicha Junta General Ordinaria había sido convocada mediante anuncio publicado en el diario “La Razón” el 30 de junio de 2017, así como en las páginas web de la Sociedad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La desconvocatoria de la Junta General Ordinaria trae causa de las siguientes circunstancias:

Primera.- El Consejo de Administración, mediante la convocatoria que hoy se deja sin efecto, había sometido a aprobación de la Junta General de Accionistas un plan de recapitalización que incluía una reducción de capital por pérdidas para evitar que la Sociedad cayera en causa de disolución por pérdidas acumuladas. Tras ella, se propuso una ampliación de capital por importe de 3.375.350 euros, con contravalor y desembolso de aportaciones dinerarias, encaminada a mantener los fondos propios en positivo, cumplir el plan de negocio y garantizar la viabilidad y el futuro de la Sociedad tras la eventual aprobación del convenio con los acreedores de la Sociedad. Esa aprobación tuvo lugar el día 20 de julio de 2017 y se comunicó como hecho relevante con número de registro oficial 254.755.

Segunda.- Cuando faltaban escasas fechas para la celebración de la Junta de Acreedores en el Juzgado, algunos de los acreedores reconsideraron su decisión de adherirse a la propuesta de convenio a pesar de haber manifestado verbalmente al Consejo de Administración su adhesión. Ello obligó a Squirrel, presidente del Consejo de Administración, a modificar su estrategia de actuación de cara a culminar el buen fin del convenio y a negociar con la Agencia Tributaria su adhesión al convenio en la deuda ordinaria. La Agencia Tributaria accedió a cambio de que Squirrel pagara la deuda privilegiada general y especial de Vértice reconocida a su favor (por valor de 1,842 millones de euros y que estaba fuera del convenio por su propia naturaleza). El 14 de julio de 2017, Squirrel pagó por cuenta de Vértice esa deuda, salvando, con ello, la aprobación del convenio por los acreedores.



Tercera.- Tras ese pago por parte de Squirrel, el Consejo de Administración, con la abstención de Squirrel y de don Julián Martínez Samaniego, consejeros dominicales nombrados en representación de aquella, ha entendido oportuno rediseñar la recapitalización contenida en la convocatoria que hoy se deja sin efecto.

El Consejo de Administración se encuentra estudiando las distintas alternativas para efectuar esa nueva recapitalización, la cual tendrá en cuenta el pago que ha hecho Squirrel por cuenta de Vértice y que ha permitido la aprobación del convenio de acreedores.

Tan pronto como el Consejo de Administración tenga definida la nueva estructura de recapitalización, convocará de nuevo la Junta General Ordinaria de Accionistas para que esta resuelva sobre su aprobación, en su caso. El Consejo de Administración propondrá a esa nueva Junta General el resto de propuestas de acuerdo contenidas en la convocatoria de Junta General Ordinaria ahora desconvocada.

El Consejo de Administración está plenamente comprometido con cumplir los compromisos adquiridos por la Sociedad en el convenio de acreedores, por lo que la recapitalización se hará en el plazo allí establecido.

Esta desconvocatoria se publicará por los mismos medios que la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas desconvocada.

Madrid, a 24 de julio de 2017.

El Secretario del Consejo de Administración

Javier Díaz Molina